23/03/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

# A partir del 5 de abril de 2017 se podrá solicitar el borrador del IRPF por vía telemática

**Orden HFP/255/2017, de 21 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2016, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria. (BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2017)**

La regulación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se contiene fundamentalme ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF